

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 25 de 2020

REF: N° 1100140030782018-00152-00

En relación con la petición contenida en el escrito que antecede, por Secretaría **OFÍCIESE** a **Famisanar EPS Ltda. – Cafam Colsubsidio** para que de ser posible, informe a este despacho la dirección de trabajo y/ residencia de la demandada **María Stella Rodríguez Rodríguez (C.C. 23873674)**, así como el nombre e identificación de la persona natural o jurídica de su empleador o quien actualmente realiza sus pagos de seguridad social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0c6b16df2bcacb140b34292452ac1bb86121ae163fd9e2116cf9adbdfae5966

Documento generado en 26/09/2020 02:52:39 a.m.